

## LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS SOBRE LOS QUE SE SUSTENTA LA OBLIGATORIEDAD DE INCORPORAR EL GÉNERO EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SON:

### -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

**Artículo 1:** queda prohibida toda discriminación motivada por el género...

**Artículo 4:** hombres y mujeres son iguales ante la ley.

-La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés).

-La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará).

-La Ley que crea el Instituto Nacional de las Mujeres, cuyas disposiciones son de orden público y de observancia general en toda la República en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

-Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

-Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

-Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Guerrero.

-Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guerrero.

## ABC DE GÉNERO.

Es un recurso metodológico mediante el cual se puede tener una aproximación sobre los alcances de la perspectiva de género y su aplicación en el diseño de políticas públicas; nos permite asumir un compromiso en relación con la equidad e igualdad de género.

### ¿QUE ES GÉNERO?

Es una categoría utilizada para analizar como se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad.

### ¿SABE CUAL ES LA DIFERENCIA ENTRE SEXO Y GÉNERO?

#### SEXO:

-Diferencias biológicas entre la mujer y el hombre.

-Características naturales con las que nacemos y nos permiten reproducirnos.

#### GÉNERO:

-Conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales.

-Se construye de manera diferente en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual.

## ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

Los estereotipos son las ideas, cualidades y expectativas que la sociedad atribuye a mujeres y hombres; son representaciones simbólicas de lo que mujeres y hombres deberían ser y sentir; son ideas excluyentes entre sí que al asignarnos una u otra reafirman un modelo de feminidad y otro de masculinidad.



### ¿QUE ES LA PERSPECTIVA DE GÉNERO?

La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan, más que por su determinación biológica, por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.



## EQUIDAD DE GÉNERO

Es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. La equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y la garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.



## IGUALDAD DE GÉNERO

LA IGUALDAD, parte del postulado que todos los seres humanos, hombres y mujeres, tienen la libertad de desarrollar sus habilidades personales y hacer elecciones sin estar limitados por estereotipos, roles e género rígidos o prejuicios.



## LA PERSPECTIVA DE GÉNERO PERMITE:

- Analizar que el género no alude exclusivamente a las mujeres, sino a la relación entre los sexos.
- Entender que las relaciones de género no se producen de forma aislada, sino siempre como una dimensión articulada con otras variables de diferenciación social, como la clase, la edad, la preferencia sexual, el credo religioso y la etnia.



## UNIDAD DE GÉNERO

### Acompañamiento y Asesoría.

Blvd. René Juárez Cisneros, Andador Ninfa  
S/N. Colonia Valle Dorado, (Edificio color gris,  
segundo piso), Chilpancingo, Gro.

Tel. (747) 688 9473

[unidaddegenero.sspgro@gmail.com](mailto:unidaddegenero.sspgro@gmail.com)



GOBIERNO DEL ESTADO  
**GUERRERO**

2021 - 2027



“Por la Igualdad de  
Mujeres y Hombres”

**ABC**  
**DE GÉNERO**

